INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC066-2023
ADENDA No. 01

(1 de Diciembre 2023)

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓNDEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el día 29 de Noviembre, fue publicada la invitación pública de mínima cuantía IMC066-2023, cuyo objeto es: "Consultoría para elaboración de estudios geotécnicos para el análisis de estabilidad de taludes y diseños de obras de mitigación en la escuela de Puspued, municipio de Mallama departamento de Nariño".

Que el interesado AGRID CONSULTORES SAS a través de la plataforma SECOP 2, realizo en forma extemporánea la siguiente observación:

Observación: *"Con respecto a la especificación técnica relacionada con personal mínimo y capacidad técnica, dado que en el diseño de las obras de mitigación el componente geotécnico es el que determina el tipo y tamaño de la obra, se solicita sea revisado el perfil del coordinador de diseño de obras, en el sentido de no especificar la experiencia a contratos de geotecnica, estabilidad de taludes o amenaza por movimientos en masa, sino, a diseño de estrcuturas".*

Que, en virtud de lo anterior, el director del DGRD de la Gobernación de Nariño en oficio de fecha 1 de Diciembre de 2023, considera necesario modificar el ítem 5.4 de los estudios previos y 8.3.3 de la invitación publica de mínima cuantía.

En razón de lo anterior el Subdirector del Departamento Administrativo de contratación establece:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 5.4 de los estudios previos de la de la invitación pública de mínima cuantía IMC066-2023, el cual quedara de la siguiente forma:

Numeral 5.4 Capacidad técnica,

En el cargo Coordinador de Diseño de Obras, en el ítem Experiencia Específica quedará de la siguiente forma "El profesional propuesto deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de hasta 3 contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como CONTRATISTA CONSULTOR Y/O MIEMBRO DE EQUIPO DE TRABAJO EN CONSULTORÍAS DE DISEÑOS DE OBRAS, Y/O OBRAS DE BIOINGENIERIA cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.

SEGUNDO: Modifíquese el NUMERAL 8.3.3 de de la de la invitación pública de mínima cuantía IMC066-2023, el cual quedara de la siguiente forma:

Numeral 8.3.3 Capacidad técnica,

En el cargo Coordinador de Diseño de Obras, en el ítem Experiencia Específica quedará de la siguiente forma "El profesional propuesto deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de hasta 3 contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como CONTRATISTA CONSULTOR Y/O MIEMBRO DEEQUIPO DE TRABAJO EN CONSULTORÍAS DE DISEÑOS DE OBRAS, Y/O OBRAS DE BIOINGENIERIA cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.

ALSI SANTANDER MARTINEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Walter Iván Vallejo G.
Abogado Departamento Administrativo de Contratación